

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311827
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo que figura en la Memoria verificada. El título no ha tenido ninguna modificación, desde el momento de su verificación y realizó su primera renovación de la acreditación en 2015. La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la planificación de las enseñanzas de la Memoria verificada. Al tratarse de un título presencial de 90 créditos, se desarrolla en dos cursos académicos, siguiendo lo que se plantea en la Memoria verificada, aunque la duración de los estudios se alarga a dos años y no a año y medio, como sería de esperar. Esto es debido, en parte, al número de créditos de las prácticas (18 o 24 créditos, si se trata de la intensificación investigadora o de la profesionalizante) que hace que un número relevante de alumnos opten por realizar una nueva matrícula para poder realizar exclusivamente las prácticas.

En las guías docentes únicamente figuran reflejadas las competencias específicas, no aparecen el resto de las competencias que figuran en la Memoria verificada para cada una de las materias. También se incluyen, en la mayoría de los casos, los elementos básicos tales como objetivos, expresados en algunos casos como competencias, información sobre el profesorado, competencias (aunque no todas, como se ha indicado anteriormente), contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje. Los sistemas de evaluación, en gran parte de las guías docentes, son muy generales y/o poco detallados, no se incluye la ponderación de los diferentes elementos de evaluación excepto en algunas optativas y en otras, no se cumple con los sistemas de evaluación que figuran en la Memoria verificada. Por otra parte, existen elementos inadecuados, como es el caso de los porcentajes de los diferentes elementos de evaluación que indican el peso o la ponderación que tienen en la calificación de la materia, en los que figuran los porcentajes de evaluación, pero como una horquilla, lo que impide que los estudiantes tengan claro cuáles van a ser los pesos reales a la hora de evaluar, por último, en otros casos, aparecen elementos de evaluación algo atípicos, tales como, dar un peso del 90% de la evaluación a la defensa de una memoria final o considerar como evaluación continua un examen final de toda la materia.

Se trata de un Máster presencial, sin embargo, sólo en alguna guía docente se exige un porcentaje de presencialidad, en el resto, no se hace referencia a la obligatoriedad de asistir y no se incluye ningún porcentaje de asistencia.

Las prácticas externas se ajustan a la carga de trabajo que figura en la Memoria verificada, y su coordinación es adecuada, aunque se alarga a casi un curso académico. Cabe indicar como sugerencia de mejora que la guía docente de las mismas incluya alguna valoración algo más explícita, detallada y precisa de las competencias adquiridas a lo largo de las prácticas.

El número de estudiantes de nuevo ingreso está dentro de lo que se indica en la Memoria verificada. En los últimos cursos de los que lleva implantado el título ha superado el número de alumnos de nuevo ingreso que figura en la Memoria. La tasa de cobertura en el curso académico 2016-17 es de 103,33%. aunque, se supera el 100% no sobrepasa el 10% admisible en estos casos.

El número de solicitudes es elevado y supera con creces el número de estudiantes de nuevo ingreso, indicando el interés por el Máster a lo largo de los diferentes cursos en los que lleva implantado. La variada procedencia de estas solicitudes, da un punto de vista muy enriquecedor y positivo al título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, están actualizados y se corresponden con la Memoria verificada. Estos criterios aseguran que los alumnos del Máster tengan el nivel de conocimientos y habilidades necesario para el correcto seguimiento del programa. El nivel del título se corresponde al nivel III de MECES, tal como se corresponde a los estudios de máster.

Aunque no hay complementos formativos, sí tienen un curso cero para el caso de estudiantes que no tengan un perfil de ingreso totalmente ajustado al previsto o que provengan de titulaciones no incluidas en el perfil.

El tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas de las diferentes asignaturas, el exceso de un 3% de la tasa de cobertura resulta aceptable para el buen funcionamiento de los grupos que permita la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje que figuran en la Memoria verificada.

En el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos la normativa que se aplica en el caso del título es la de la normativa propia de la universidad, ya que, en el año de verificación del título (2009) el sistema no estaba todavía ajustado al RD1393/2007(texto consolidado 2017). La normativa de permanencia se aplica correctamente y se ajusta a la Memoria verificada.

Los mecanismos de coordinación docente, en lo que se refiere a la coordinación horizontal y la vertical, a pesar de las recomendaciones realizadas en el Informe de la primera renovación de la acreditación, necesita ser mejorado para garantizar la calidad del título. Se plantean dudas sobre la adecuación de la coordinación, sobre todo en lo que hace referencia a la carga de trabajo de los alumnos en las diferentes materias. En este caso, la coordinación es un aspecto fundamental, ya que en algunas materias hay 5 profesores, así como diferentes sistemas de evaluación, para los diferentes contenidos que se imparten en la misma.

Por último, cabe reseñar que se ha evidenciado que la coordinación del título está llevando a cabo una revisión de las guías docentes del curso 2019/20.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En respuesta a las recomendaciones indicadas en el Informe de la primera renovación de la acreditación, la titulación ha realizado un esfuerzo en la mejora de su web, aun así, la información sobre el título queda recogida tanto desde la web de la UAM, como de la web propia de la Facultad de Psicología y desde esta última se accede a la web propia del Máster en Dirección de Recursos Humanos, todavía por completar. En esta última se proporciona acceso al profesorado del Máster, que no coincide con las guías docentes, y a información específica sobre las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster, que no aparecen en las otras páginas web. Siendo la web oficial de la UAM la que presenta toda la información prioritaria, mientras que la de la Facultad de Psicología ofrece información más específica del título.

La descripción del título resulta acorde con lo especificado en la Memoria de verificación en cuanto a denominación del Máster, nº de ECTS: 90, idioma: español, modalidad de enseñanza: presencial, plazas ofertadas 30, año de implantación: 2010/11.

Los plazos de preinscripción, periodos y requisitos para formalizar la matrícula son públicos y accesibles en la web del título.

Se valora que los estudiantes con discapacidad y necesidades especiales reciban atención específica a sus necesidades especiales, a través de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, dependiente del Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria.

La información sobre matrícula a tiempo completo y parcial se ciñe a lo indicado en la Memoria verificada, solo se refleja en la web de la UAM: Mínimo ECTS según matrícula y curso: 24/estudiantes a tiempo parcial; 36/estudiantes a tiempo completo.

La normativa de permanencia está acorde con lo especificado en la Memoria verificada, con información sobre requisitos, plazos, vías de presentación y resolución. El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos también está acorde con la Memoria, aunque no ha habido reconocimiento de créditos en los últimos cursos académicos.

Se facilita toda la información necesaria en cuanto a plazos de solicitud, preinscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula. Se establece el perfil recomendado, el órgano que llevará a cabo el proceso (comisión de coordinación del Máster) y los criterios de selección, acordes con los especificado en la Memoria verificada (sin los baremos de puntuación establecidos en la misma), se sugiere incluir que se descartan todas aquellas candidaturas cuya puntuación en la prueba de inglés Ecat (conocimientos de inglés a nivel gramatical) sea inferior a 55, tal y como se ha evidenciado.

Se facilita la información necesaria de Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, información del plan de acción tutorial llevado a cabo y Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se facilita información sobre horarios, aulas, calendario de exámenes y se accede a la información general de los recursos materiales. Desde la web de la UAM se informa sobre las competencias a adquirir con indicación de los itinerarios "profesional" e "investigador". No se contemplan complementos de formación, aunque en la Memoria se contempla la posibilidad de cursarlos en determinados casos estableciéndolo el responsable del Máster.

La información del personal académico vinculado al título está disponible en la web de la UAM y en la propia del Máster, aunque no coinciden exactamente. Se tiene acceso directo al CV del personal académico, en la web de la UAM. Dicha información también está disponible desde los distintos departamentos participantes en la docencia. Dada la calidad del personal docente adscrito al Máster sería recomendable ampliar la información disponible sobre el profesorado. Además del listado debería aportar información específica sobre experiencia profesional, % doctores y grado de dedicación al título.

La estructura del plan de estudios y su planificación curricular (Modulo/Materia/asignatura) está disponible y se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada, indicando créditos, tipo de todas las asignaturas, incluido el Trabajo Fin de Máster y las prácticas externas, con indicación del perfil profesional e investigador. Las guías docentes están disponibles para los estudiantes con carácter previo a su matriculación y especifican el carácter de la asignatura, indican al equipo docente responsable de la misma, el número de ECTS, competencias, metodología docente, actividades formativas, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como la bibliografía recomendada. La información sobre las prácticas externas profesionales en empresa o investigación se ciñe a lo indicado en la Memoria verificada. Desde la web propia de RRHH se facilita toda la información necesaria para su realización, reglamento, normativa, así como la relación de empresas con convenio.

El TFM también se ciñe a lo indicado en la Memoria verificada, no se indica rúbrica, únicamente se proporcionan indicaciones, elaboración y entrega. En cuanto a la tutorización de los TFM, se observa que la distribución de carga de trabajo es adecuada.

Se dispone de información sobre el año de implantación del título: 2010/11, información sobre el carácter oficial del título (se accede al RUCT), se facilita acceso al Informe de seguimiento, plan de mejora e informe evolutivo de indicadores. Se facilita la información de los principales indicadores del título, referentes a las tasas de abandono y graduación, así como la satisfacción de estudiantes con el profesorado y la información sobre inserción laboral. Se facilita la composición y funciones de los miembros de Comisión propia del Máster universitario en dirección de recursos humanos, y de la Comisión de Calidad. Por último, se facilita acceso al buzón de "sugerencias", donde se indican los canales diferenciados para la "Reclamación" y otro para "queja o sugerencia" a través de la sede electrónica.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la web se facilita información sobre la existencia y composición del SGIC del centro, donde se encuentran representados los principales agentes implicados en el título. En el proceso estratégico E1-F1 del SGIC, no se indica la periodicidad de reunión del mismo. De igual modo, se facilita información de la Comisión de Coordinación propia del Máster en Dirección de Recursos Humanos que está formada por los Coordinadores del Máster, profesores del Departamento de Psicología Social y Metodología de

la Facultad de Psicología de la UAM. Dicha comisión es la encargada del seguimiento del título, la coordinación del mismo y de la ejecución tanto del informe anual de seguimiento como de la propuesta de mejoras (posteriormente ambas revisadas por la Comisión de calidad y deben ser aprobadas por la Junta del centro) de lo que se desprende que dicha comisión lleva todo el peso del SGIC del título.

Las dos actas de la comisión del SGIC, con fechas prácticamente consecutivas, (20/04/2016 y 06/05/2016) no indican quienes asistieron a las mismas, los temas tratados en las mismas y no analizan información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. En las actas de "Reunión de Coordinación del Máster en Dirección de Recursos Humanos" no se realiza ningún seguimiento del título, no figuran los asistentes y las fechas de reunión que figuran en las mismas solo comprenden el periodo de mayo a noviembre (reuniones aproximadamente mensuales). Si bien se indica, tanto en el Informe anual de seguimiento como en el informe de autoevaluación, que se han convocado reuniones periódicas del equipo de coordinación del Máster con los estudiantes, estas no figuran en las actas y no se ve claramente reflejado en el informe de seguimiento las respuestas a las consideraciones que de las mismas se obtienen. Como ya se ha indicado anteriormente, la Comisión de Coordinación propia del Máster realiza el informe anual de seguimiento del título, en los que se analiza la información del título y de los resultados del mismo, dando respuesta a las recomendaciones de los informes de evaluación externos. Se realiza un análisis de la evaluación de los principales indicadores asociados al Máster, se realizan propuestas de mejora y del seguimiento de las mismas.

La participación de los alumnos en las encuestas, aunque ha aumentado ligeramente con respecto a otros años, sigue siendo muy baja, una respuesta de 21,88% (14 sobre 64). Las encuestas a los docentes sobre seguimiento de título, no son representativas dada la prácticamente nula respuesta (2 en el 2016/17). En cuanto al procedimientos para la recogida y análisis de información acerca de la satisfacción del PAS (en relación con los títulos), no se proporcionan datos para valorarlo.

Existe un sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

No se disponen de datos sobre empleadores ni existe procedimiento en el SGIC para el mismo. Sin embargo, desde el observatorio de empleabilidad se indica que: una de las Líneas Estratégicas de Empleabilidad comprende la realización de estudios de seguimiento de los titulados de la UAM en el mercado laboral y de satisfacción de los empleadores con nuestros titulados.

En cuanto a las prácticas externas, se ha establecido una encuesta a la finalización de las mismas indicando la valoración de la estancia en prácticas. La respuesta ha sido alta, del 87,1% (27 de 31) y la valoración en todos sus aspectos, (tutores, competencias, idoneidad empresa, etc.) ha sido siempre superior a 4 sobre 5.

El observatorio de empleo ha llevado a cabo un estudio sobre la inserción laboral de los titulados de posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid del curso 2015/2016) con universo de 31 (8 hombres y 23 mujeres) y muestra de 17 (5 hombres y 12 mujeres).

Aunque siguiendo las recomendaciones del Informe de acreditación se han implantado mejoras en el SGIC, se recomienda que los procedimientos de mejora llevados a cabo queden reflejados en el sistema interno de calidad y éste debe complementar la información con objeto de mejorar la calidad del título y especialmente importante es incorporar la valoración del profesorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico disponible para el título, inferior al indicado en la Memoria verificada, se considera adecuado a las características del mismo. El porcentaje de profesorado permanente es adecuado (70% en el curso 2016-17) y el de doctores es del 90%, tanto en el caso del profesorado permanente, como del profesorado no permanente.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado del Máster tienen un nivel adecuado y, en general, altamente cualificado para impartir el título y para que el alumnado pueda adquirir las competencias definidas para el título en la Memoria

verificada.

La participación de catedráticos y titulares en la docencia es del 53,3% e imparten el 50,7% de la carga docente. Los contratados doctores constituyen un 16,7% e imparten el 16,7% de ECTS y, por último, los profesores asociados, ayudante doctor y otros son el 30,1% con 32,6% de ECTS impartidos.

La ratio profesorado/alumnado es adecuada y permite, junto con la cualificación del profesorado que los estudiantes adquieran las competencias del título y que se correspondan al nivel III de MECES de los estudios de Máster.

Una parte del profesorado participa en el programa Docencia con resultados positivos. El 42,88% del profesorado del Máster ha participado, en el curso académico 2016-17, en actividades formativas y un 14,29% ha participado en proyectos de innovación docente.

En este momento, la ratio de profesorado que tutela los TFM es adecuado, ya que se ha reducido el número de alumnos/profesor y se ha restringido a 3 y así como perfil de los mismos.

La satisfacción del alumnado con los docentes y la acción tutorial es elevada, se encuentra en 4 sobre 5, aunque el índice de respuesta es bajo del 21,9%. La satisfacción del profesorado no es evaluable dado el prácticamente nulo índice de respuesta (2). Es valorable la calidad del profesorado, tanto académico como profesional, que imparte docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Facultad de Psicología a la que se adscribe el Máster, dispone de instalaciones y de personal de apoyo suficientes. Además dispone de Servicios de Orientación académica y Profesional. Dichos programas tienen una larga trayectoria y funcionan tanto para los alumnos del Grado, como para los alumnos de Máster, además de los servicios de los que dispone la UAM: Centro de Estudios de Posgrado, Administración de alumnos, Oficina de Relaciones Internacionales, oficina de Prácticas, Biblioteca, Defensor del Universitario, Aulas de informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Foro de Empleo, Asociaciones de Estudiantes, etc.

El programa de orientación académica es adecuado. Aunque se trata de un Máster, se ha llevado a cabo una acción de movilidad y se han publicitado diferentes programas de movilidad entre el alumnado y también el profesorado.

En el caso específico de este título, lo más relevante es que el número de entidades que participan y acogen a estudiantes en prácticas es importante. Tratándose de entidades con una larga trayectoria y de reconocido prestigio.

Se ha evidenciado que el plan de acción tutorial no está totalmente implantado en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tal y como se indica en la Memoria verificada, los sistemas de evaluación se establecerán por cada módulo de aprendizaje para

ajustar mejor las necesidades de cada uno a las características y circunstancias de los contenidos. Como ya se ha indicado anteriormente, en gran parte de las guías docentes los sistemas de evaluación son muy generales y/o poco detallados, y no se incluye la ponderación de los diferentes elementos de evaluación. Se recomienda una revisión de las guías docentes en aras de mejorar su adaptación a los resultados esperados y establecer procedimientos para evaluar la carga de trabajo no presencial real de los estudiantes para el mantenimiento del ritmo de desarrollo de los programas.

En general, los resultados de aprendizaje son buenos e incluso muy buenos, por lo que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación también son adecuados y han permitido que dichos resultados hayan sido los previstos y que se encuentran dentro del nivel III de MECES.

Sin embargo, en el caso del TFM, en las actas no figura cómo se ha realizado la evaluación del mismo, aunque en el formato de acta se incluye un apartado de justificación de la evaluación. Por otra parte, hay un protocolo y rúbrica para la realización y evaluación del TFM que están claramente indicados. En la rúbrica aparecen, de forma orientativa, los criterios de evaluación, así como las puntuaciones atribuibles a cada uno o a la mayoría de estos criterios. Este aspecto, podría considerarse una buena práctica.

La carga de tutorización de los TFM es adecuada ya que no ha habido más de tres TFM tutorizados por el mismo profesor. Además sus resultados se corresponden con el nivel MECES requerido.

Los procesos de asignación, tutorización y evaluación de las prácticas externas obligatorias son adecuados, sin embargo, para unas prácticas externas que suponen 18 o 24 ECTS, las memorias de las prácticas externas no analizan con suficiente profundidad el nivel de competencias adquirido ni las actividades a través de las cuales se han adquirido. Sería conveniente establecer criterios para la elaboración de las memorias de prácticas presentadas por los alumnos, que permitan analizar con mayor profundidad y con mejor anclaje teórico cuáles han sido las competencias adquiridas. Por otra parte, las prácticas externas son valoradas muy positivamente por parte de los estudiantes y empleadores.

Como se ha dicho anteriormente, se ha superado el 100% de la tasa de cobertura, aunque esto no ha supuesto un problema para que los alumnos hayan adquirido los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada.

La satisfacción del alumnado se sitúa en 3,74 sobre 5.

En relación a los egresados, su grado de satisfacción con la valoración de los estudios de posgrado varía de "satisfecho" (52,3%) a "muy satisfecho" (17,8%).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de cobertura es buena, ya que se trata de un Máster con un nivel elevado de demanda y que cubre las plazas en los cursos académicos en los que lleva impartándose. La tasa de cobertura supera el 100%, llegando al 103,33% que al no superar el 10% no supone un exceso que impida la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje por parte de los alumnos.

Las tasas de graduación son buenas, incluso algo más altas de lo previsto en la Memoria verificada (80%). En el curso 2016-17 se situaron en el 90,63%. Es un dato muy relevante, ya que hay que tener en cuenta que se trata de un título de 90 créditos y que, por lo tanto, se desarrolla en más de un curso académico. Esto supone que la primera cohorte y las siguientes de egresados lo hacen un semestre más tarde que en el resto de los títulos de máster de 60 créditos

La tasa de abandono es muy baja, ya que en el curso 2016-17 el 0%. Esto es un buen indicador, ya que supone que los alumnos que inician el máster lo acaban.

Por otra parte, las tasas de rendimiento son elevadas, situándose en 98,32% para todos los estudiantes y un 99,41% para aquellos que escojan matrícula a tiempo completo, frente al tiempo parcial con un 96,18%, las de eficiencia y éxito son también muy buenas y se encuentran dentro de lo indicado en la Memoria verificada y en algún caso lo superan.

En general, la satisfacción con el título por parte de los estudiantes es alta. Aunque el número de respuestas, (14 sobre 64) es baja y no tenemos ninguna medida de dispersión. Ambas cosas dificultan la interpretación de los resultados. Los resultados de dichas encuestas presentan valoraciones más altas en la satisfacción con los docentes (4,06) y con el tutor de la acción tutorial (4,25) y más bajas con el plan de la titulación (3,71), los recursos tecnológicos (3,71) o los espacios docentes (3,79).

En cuanto a la valoración de las prácticas externas, se ha establecido una encuesta a la finalización de las mismas. La respuesta ha sido alta, del 87,1% (27 de 31) y la valoración en todos sus aspectos, (tutores, competencias, idoneidad empresa, etc.) ha sido siempre superior a 4 sobre 5.

La satisfacción del profesorado es, en general, buena y, en algunos casos, muy buena. Aunque, para el curso 2016-17 no hay datos para alguno de los ítems, como la satisfacción del docente con los recursos prácticos.

La satisfacción del personal de apoyo, no figura en las evidencias que se presentan.

La tasa de eficiencia de los egresados es del 99,74% en el curso de 2016-17, lo que supone un valor muy bueno. Cabe decir que la información ofrecida no incluye las desviaciones típicas, por lo que, la interpretación de estos datos se hace un poco más difícil. La satisfacción global de los egresados con la formación recibida en el título parece adecuada, aunque los datos que se ofrecen no permiten una valoración ajustada de los mismos. El plan de actuación institucional de la UAM parece adecuado, vistos los resultados de inserción laboral de los egresados de este título que presenta un 88,20%, de los cuales el 58,8% tiene contratos fijos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda una revisión de las guías docentes, implementando competencias del título y homogeneizando la ponderación de algunos elementos de valoración y los criterios de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.
2.- Se recomienda completar el ciclo de mejora continua a partir de los datos e indicadores del SIGC.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
